

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 22/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 175

Página 1 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020240456301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JHON JAIRO MORALES MARTINEZ	GERMAN SATURNINO SORIANO VELASQUEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 22/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000707 194563-01, seguido contra el Dr. Jhon Jairo Morales Martínez, por queja formulada del señor Germán Saturnino Soriano Velásquez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión de terminación anticipada proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el 31 de julio de 2025, con el fin de esclarecer los hechos relacionados con la gestión de administración del local comercial del señor Germán Saturnino Soriano Velásquez por parte del abogado JHON JAIRO MORALES MARTÍNEZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia

Fecha del Estado: 22/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 175

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
1100110200020200262203	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MAURICIO POSADA PEREZ	BELKIN RICARDO CABIATIVA	ESTADO NÚM. _____
				Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200262203 seguido contra el disciplinable MAURICIO POSADA PÉREZ, por queja formulada por BELKIN RICARDO GONZÁLEZ CABIATIVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 4 de septiembre del 2025 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido contra del abogado MAURICIO POSADA PÉREZ, por los hechos relacionados con el presunto cobro excesivo de honorarios profesionales, la presunta omisión en la expedición de recibos y por la presunta indiligencia en el trámite disciplinario adelantado

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
15001250200020230032801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	GERMAN ORLANDO FAJARDO VARGAS	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO PROMISCOUO DEL CIERCUITO DE PAZ DE RIO	ESTADO N° FECHA: 22-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020230032801 seguido contra el abogado German Orlando Fajardo Vargas, por queja formulada por la Compulsa de Copias del Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz del Rio, Boyacá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del quince (15) de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, proferida por la, que negó la práctica de una prueba solicitada, por las razones expuestas...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020240043401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ELVER ANDRES CHACON VELASQUEZ	GLORIA STELLA ALVAREZ ROJAS	ESTADO N°
				FECHA: 22-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020240043401 seguido contra el abogado Elver Andrés Chacón Velásquez, por queja formulada por la señora Gloria Stella Álvarez Rojas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a través de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida en contra del abogado Elver Andrés Chacón Velásquez, a fin de que se realice una investigación integral...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
70001250200020240089301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JESUS ENRIQUE PINEDO REVOLLO	FELIPE MEBARACK CHADID	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70001250200020240089301 seguido contra el disciplinable JESÚS ENRIQUE PINEDO REVOLLO, por queja formulada por FELIPE MEBARACK CHADID, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de TERMINACIÓN ANTICIPADA de las diligencias, proferida el 22 de enero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, en favor del abogado JESÚS ENRIQUE PINEDO REVOLLO, por las razones expuestas en el presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020220095501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	IVAN LORENZO QUINTERO CONTRERAS	JESUS GUILLEN TABARES	ESTADO N° _____
				FECHA: 21-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220095501 seguido contra el abogado Iván Lorenzo Quintero Contreras, por queja formulada por el señor Jesús Antonio Guillen Tabares, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida el 15 de julio de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, para que en su lugar: - SE CONTINÚE la investigación contra el doctor IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS en los aspectos indicados en la parte considerativa de esta providencia. - CONFIRMAR la terminación anticipada de la actuación a favor de IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS, respecto del valor de (\$213.101.000 m/cte), consignado

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES//O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

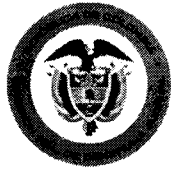
JAIDY GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

SECRETARIO JUDICIAL

WILLIAM MORENO MORENO



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO Nº **175**

FECHA: 22/10/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

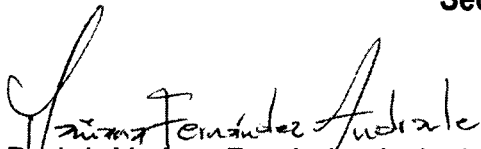
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202404563-01, seguido contra el Dr. Jhon Jairo Morales Martínez, por queja formulada del señor Germán Saturnino Soriano Velásquez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión de terminación anticipada proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el 31 de julio de 2025, con el fin de esclarecer los hechos relacionados con la gestión de administración del local comercial del señor Germán Saturnino Soriano Velásquez por parte del abogado JHON JAIRO MORALES MARTÍNEZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Jhon Jairo Morales Martínez en calidad de disciplinable y Diego Rolando García Sánchez como su apoderado de confianza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 175

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2025

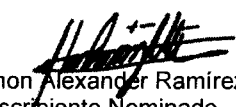
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200262203 seguido contra el disciplinable **MAURICIO POSADA PÉREZ**, por queja formulada por **BELKIN RICARDO GONZÁLEZ CABIATIVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 4 de septiembre del 2025 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido contra el abogado **MAURICIO POSADA PÉREZ**, por los hechos relacionados con el presunto cobro excesivo de honorarios profesionales, la presunta omisión en la expedición de recibos y por la presunta indiligencia en el trámite disciplinario adelantado por la Procuraduría General de la Nación en los radicados IUS E-2018-632256 y IUC D-2019-1234253. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.».

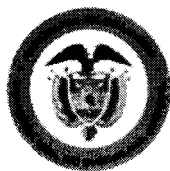
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAURICIO POSADA PÉREZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **175**

FECHA: 22-10-2025

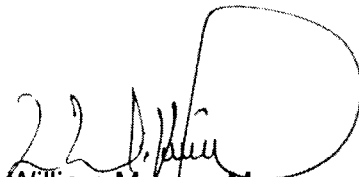
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

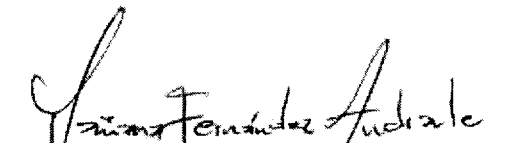
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020230032801 seguido contra el abogado Germán Orlando Fajardo Vargas, queja formulada por la Compulsa de Copias del Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz del Rio, Boyacá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del quince (15) de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, proferida por la, que negó la práctica de una prueba solicitada, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Germán Orlando Fajardo Vargas en calidad de disciplinado y a su defensor de oficio el doctor Diego Armando Moreno Ruíz. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

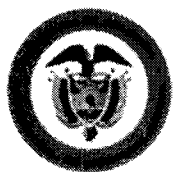
Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **175**

FECHA: 22-10-2025

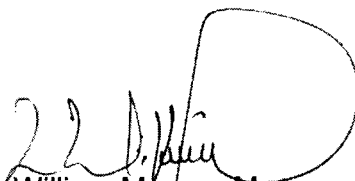
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020240043401 seguido contra el abogado Elver Andrés Chacón Velásquez, queja formulada por la señora Gloria Stella Álvarez Rojas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a través de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida en contra del abogado Elver Andrés Chacón Velásquez, a fin de que se realice una investigación integral...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Elver Andrés Chacón Velásquez en calidad de disciplinado, a su defensor de confianza el doctor John Jairo Rodríguez Sánchez y a la señora Gloria Stella Álvarez Rojas en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **17.5**

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 70001250200020240089301** seguido contra el disciplinable **JESÚS ENRIQUE PINEDO REVOLLO**, por queja formulada por **FELIPE MEBARAK CHADID**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de TERMINACIÓN ANTICIPADA de las diligencias, proferida el 22 de enero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, en favor del abogado **JESÚS ENRIQUE PINEDO REVOLLO**, por las razones expuestas en el presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...)».

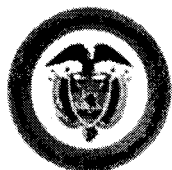
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JESÚS ENRIQUE PINEDO REVOLLO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 175

FECHA: 22-10-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220095501 seguido contra el abogado Iván Lorenzo Quintero Contreras, queja formulada por el señor Jesús Antonio Guillén Tabares, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida el 15 de julio de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, para que en su lugar: - **SE CONTINÚE** la investigación contra el doctor **IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS** en los aspectos indicados en la parte considerativa de esta providencia. - **CONFIRMAR** la terminación anticipada de la actuación a favor de **IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS**, respecto del valor de (\$213.101.000 m/cte), consignado por el disciplinado a favor de la sociedad DIATECO S.A.S., como producto del remate efectuado dentro del mencionado proceso ejecutivo...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Iván Lorenzo Quintero Contreras en calidad de disciplinado, a su defensor de confianza el doctor Gonzalo Germán Mendoza Montaña, al señor Jesús Antonio Guillén Tabares en calidad de quejoso y a su apoderado el doctor Carlos Alberto Orozco Díaz. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.